

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0639-2011-A-MPN

Nasca, 07 NOV. 2011

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de la correspondiente colectividad; siendo elementos esenciales del Gobierno Local, el territorio, la población y la organización.

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.


Que, mediante Ley N° 14106 del 07 de Noviembre de 1961 se crea el COLEGIO NACIONAL DE MUJERES DE NASCA, a iniciativa de las Autoridades y Padres de Familia de aquel entonces, siendo su primera Directora la Prof. BLANCA HILDA ÑIQUE NUREÑA DE CAMPOS.

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 Art. 20°;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO: RECONOCER Y FELICITAR a la Prof. BLANCA HILDA ÑIQUE NUREÑA DE CAMPOS por haber sido la Primera Directora del Colegio Nacional de Mujeres de Nasca durante los años 1961-1962.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD PROMOCIÓN DE NASCA
Prof. Eusebio Alfonso Córdova Salazar
ALCALDE

Blanca Hilma Ñique Nureña de Campos